INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 13-12-2023

CONVENIO CON ENFOQUE DIFERENCIAL No. 688FIP DE 2023

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: 688FIP DE 2023
Objeto del Contrato o Convenio: Articular esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre el Departamento Administrativo para la PROSPERIDAD SOCIAL-FIP y la Corporación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos – REINICIAR, para implementar específicamente el proyecto "Apoyo a Unidades Productivas - Cumplimiento Fallos Judiciales" dirigido a personas amparadas por órdenes judiciales proferidas en contra del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social dentro de las acciones constitucionales y/o los fallos expedidos en el marco del proceso de restitución de tierras regulado por la Ley 1448 de 2011.
Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 17/11/2023 (fecha de aprobación de garantías en SECOP)
Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): 29/12/2023
Nombre del Contratista o Asociado(s): Corporación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos – REINICIAR
Supervisor que presenta el informe: CAMILO PIZANO VELÁSQUEZ desde el 28/11/2023 a la fecha
Supervisores anteriores y periodos de supervisión: BLANCA LILIA HUERTAS LAVERDE desde el 7/11/2023 al 28/11/2023

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS. (Indicar la totalidad de las obligaciones y/o actividades pactadas en el contrato y señalar cuáles de ellas fueron realizadas en el término respectivo, detallando en que consistió su realización. Se deberá dejar indicación expresa de que obligaciones y/o actividades fueron recibidas a satisfacción por el supervisor que suscribe el informe. En este acápite deberán incluirse todas las obligaciones y/o actividades pactadas.)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
5.2 OBLIGACIONES DE PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.			
1. Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, las partes firmaron en SECOP el convenio y el mismo se encuentra en ejecución. Igualmente, Prosperidad Social aprobó las pólizas y garantías, como consta en el SECOP II	SI
2.Disponer lo necesario para que el objeto del presente convenio se cumpla a cabalidad.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, Prosperidad Social y sus profesionales se han puesto al servicio de lo requerido por el Asociado cuando este lo ha requerido. Esta actividad continúa en trámite	Continúa en trámite

3.Aprobar los mecanismos de cobertura del riesgo	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, Prosperidad Social aprobó los mecanismos de cobertura de riesgo el día 17/11/2023, como consta en el SECOP II en: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5517576&IsFromContractNotice=True&ShowSpreadsheets=False&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation	SI
4.Designar el supervisor del convenio por parte de la Entidad.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, Prosperidad Social designó a la supervisora BLANCA HUERTAS como consta en el SECOP Igualmente designó al presente supervisor CAMILO PIZANO mediante memorandos M-2023-2100-076423 y M-2023-2100-079823	Continúa en trámite
5.Entregar a la **CORPORACIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS – REINICIAR** la información requerida para la ejecución del convenio y la base de datos de la población focalizada para el proyecto *Apoyo a Unidades Productivas - Cumplimiento Fallos Judiciales.*	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, Prosperidad Social a través de la anterior supervisora BLANCA HUERTAS entregó al asociado la base de datos con 272 personas a ser atendidas por fallos judiciales	Continúa en trámite
6.Entregar a la **CORPORACIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS – REINICIAR** del manual de imagen corporativa para el correcto uso de la imagen institucional en los elementos de difusión estipulados en los anexos técnicos.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, Prosperidad Social a través de la anterior supervisora BLANCA HUERTAS entregó al asociado el manual de imagen corporativa. Este manual fue reenviado por correo electrónico por el presente supervisor el día 12/12/2023 y se le indicó donde encontrarlo en internet	SI
7.Verificar los perfiles del recurso humano requerido para el convenio, en el marco de la ejecución del convenio de acuerdo con las especificaciones contenidas en los anexos técnicos del proyecto *Apoyo a Unidades Productivas - Cumplimiento Fallos Judiciales Apoyo a Unidades Productivas - Cumplimiento Fallos Judiciales*.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, Prosperidad Social a través de la anterior supervisora BLANCA HUERTAS realizó la verificación de los perfiles del recurso humano y transmitió esta información al asociado. La información de los perfiles se encuentra en el OneDrive del Grupo emprendimiento	SI

8.Capacitar al equipo técnico vinculado para la implementación del proyecto *Apoyo a Unidades Productivas - Cumplimiento Fallos Judiciales*	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, Prosperidad Social a través de la anterior supervisora BLANCA HUERTAS con el apoyo del profesional CAMILO PIZANO realizó las siguientes transferencias metodológicas al equipo del asociado: 20/11/2023: Transferencia metodológica de la ruta del proyecto de atención a fallos judiciales a través de la plataforma TEAMS 20/11/2023: Transferencia metodológica del uso del Recolector de Información en el Territorio RIT para la realización de la caracterización a través de la plataforma TEAMS Por otra parte se realizó la siguiente transferencia: 24/11/2023 Transferencia del Asociado a los gestores del proyecto en el Hotel del Parque El actual supervisor, Camilo Pizano, gestionó las siguientes transferencias: 06/12/2023: Transferencia financiera 11/12/2023: Transferencia de gestión documental	SI
9.Entregar a la **CORPORACIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS – REINICIAR**, los formatos que deben ser diligenciados en el desarrollo del proyecto *Apoyo a Unidades Productivas - Cumplimiento Fallos Judiciales*	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, Prosperidad Social a través de la anterior supervisora BLANCA HUERTAS, realizó la transferencia de los formatos requeridos para la ejecución del proyecto	SI
10.Realizar seguimiento y control a la ejecución de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual-POA, a través del supervisor designado para el convenio.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, Prosperidad Social a través de la anterior supervisora BLANCA HUERTAS, realizó seguimiento a través de la realización del primer comité técnico. El presente supervisor ha realizado constante seguimiento vía telefónica y a través de correo electrónico para el cumplimiento de las actividades. Igualmente, el actual supervisor realizó el comité extraordinario N°1	Continúa en trámite
11.Participar en los comités establecidos para la coordinación y monitoreo del convenio.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, Prosperidad Social a través de la anterior supervisora BLANCA HUERTAS, participó y realizó seguimiento a través de la realización del primer comité técnico. El presente supervisor participó en el comité extraordinario N°1	Continúa en trámite
12.Requerir a través de la supervisión los soportes y documentos solicitados por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP para la correcta legalización financiera de cada desembolso, a través de los Comité ordinarios y/o extraordinarios.	NO	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha de realización de este informe no se ha requerido los soportes de la legalización financiera, pues al momento de realizar este informe no se ha realizado ningún desembolso.	Continúa en trámite

13.Apoyar la gestión interinstitucional requerida durante el desarrollo del convenio.	NO	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha no se ha requerido de gestión interinstitucional para el desarrollo del convenio	Continúa en trámite
14.Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que sean indispensables para cumplir su objeto.	NO	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha no se ha requerido de gestión interinstitucional para el desarrollo del convenio	Continúa en trámite
5.1 OBLIGACIONES DE CORPORACIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS – REINICIAR			
1.Disponer lo necesario para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) ha dispuesto de lo necesario para el cumplimiento del objeto contractual	Continúa en trámite
2.Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato que sean de su resorte.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) cumplió con los requisitos, al aportar las garantías y pólizas y los trámites respectivos en SECOP ya demuestran su aprobación	SI
3.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al supervisor del contrato. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos, darán lugar a la terminación del contrato.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) no ha accedido apeticiones o amenazas de terceros, como lo indica la obligación	Continúa en trámite
4.Abstenerse de promover cualquier actividad de proselitismo político que condicionen la participación de la población priorizada por Prosperidad Social-FIP.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) no ha promovido actividades de proselitismo político que condicionan la participación de la población priorizada, como lo indica la obligación	Continúa en trámite
5.Informar oportunamente, por escrito, a la supervisión del contrato, sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de las actividades y el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) ha informado oportunamente, mediante correo electrónico de los inconvenientes que afectan el desarrollo de las actividades, tal como quedó establecido en correo electrónico del día 11 de diciembre donde se solicita la modificación contractual debidamente sustentada. Igualmente ha presentado otros inconvenientes, de menor envergadura que el actual supervisor ha solucionado de manera telefónica o por correo electrónico	Continúa en trámite

6.Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución de este.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) ha atendido las instrucciones y lineamientos impartidos por la supervisión del convenio	Continúa en trámite
7.Aplicar el Manual de Identidad Corporativa previamente definido por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP, en todas las actividades y los eventos que se desarrollen en virtud del contrato, para lo cual utilizará mecanismos de difusión masiva, aplicando dichos lineamientos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) ha aplicado el manual de identidad corporativa	Continúa en trámite
8.Registrar la información relacionada con la ejecución de la ruta operativa del contrato/convenio de manera eficiente y eficaz en las bases de datos y el sistema de información que disponga la entidad, garantizando la implementación de los controles que correspondan para asegurar la calidad de los datos.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) ha registrado información concerniente a la ruta operativa en el aplicativo RIT	Continúa en trámite
9.Remitir la información solicitada por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP de manera oportuna por escrito y/o en medio magnético, para dar cumplimiento y respuesta a los requerimientos que tenga la Entidad.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) ha remitido información solicitada por la supervisión o por Prosperidad Social de manera oportuna cuando así se le ha requerido	Continúa en trámite
5.1.2 Obligaciones de Contenido Técnico:			

1) Realizar la totalidad de las actividades descritas en el Anexo Técnico del proyecto "Apoyo a Unidades Productivas – Cumplimiento Fallos Judiciales" cumpliendo con las especificaciones contenidas en el mismo, garantizando que se cumpla en su totalidad lo relacionado con el cargue de información diseñado para este fin por Prosperidad Social.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) ha realizado la totalidad de las actividades descritas en el anexo técnico.	Continúa en trámite
2) Realizar el proceso de selección, contratación, seguimiento y liquidación del equipo de trabajo acorde con las capacidades técnicas y administrativas establecidas para cada perfil y contenidas en el anexo técnico del contrato y en los tiempos establecidos en el Plan Operativo que será aprobado en el primer comité técnico de seguimiento del convenio. En consecuencia, Prosperidad Social–FIP no tendrá responsabilidad alguna frente a eventuales reclamaciones referidas a dichos contratos.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) ha realizado la selección contratación y seguimiento de su equipo de trabajo. NO ha realizado liquidación puesto que el convenio aún se encuentra en ejecución	Continúa en trámite
3) Remitir a la supervisión de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP los documentos que acrediten la idoneidad y experticia del recurso humano para que esta pueda verificar y aprobar el cumplimiento de perfiles y experiencia definidos en el Anexo Técnico del Proyecto y en los tiempos establecidos en el plan operativo que será aprobado en el primer comité técnico de seguimiento del convenio.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado)envió a la anterior supervisora BLANCA HUERTAS los documentos relacionados con el recurso humano	Continúa en trámite

4) Asignar un Coordinador General del Proyecto con las capacidades técnicas y administrativas descritas en el Anexo Técnico para que lidere la planeación, ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones y procesos planteados para lograr el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto en sus diferentes etapas de intervención. Esta persona debe ser el enlace permanente con PROSPERIDAD SOCIAL-FIP y debe estar contratada durante toda la vigencia del convenio.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) asignó una coordinadora general del proyecto: LUZ STELLA APONTE JARAMILLO C.C. No. 31.885014	SI
5) Realizar las jornadas de transferencia metodológica al equipo de profesionales encargados de la ejecución del proyecto en el territorio, con el fin de que se adopte y comprenda de manera efectiva los roles y responsabilidades dentro de la intervención. Esta transferencia comprende contenidos técnicos, metodológicos, del esquema operativo y de trabajo propio del proyecto y se realiza con el acompañamiento de los profesionales del GIT Emprendimiento de Prosperidad Social y demás profesionales de la entidad cuya intervención sea necesaria.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) Participó o realizó las siguientes jornadas de transferencias: 20/11/2023: Transferencia metodológica de la ruta del proyecto de atención a fallos judiciales a través de la plataforma TEAMS 20/11/2023: Transferencia metodológica del uso del Recolector de Información en el Territorio RIT para la realización de la caracterización a través de la plataforma TEAMS 24/11/2023 Transferencia del Asociado a los gestores del proyecto en el Hotel del Parque El actual supervisor, Camilo Pizano, gestionó las siguientes transferencias en las cuales también participó el asociado: 06/12/2023: Transferencia financiera 11/12/2023: Transferencia de gestión documental	SI

6) Realizar con la supervisión de Prosperidad Social la adecuada socialización de la ruta operativa del proyecto a las Direcciones Regionales de los municipios en los que se encuentren ubicados los beneficiados de la intervención y de acuerdo con los tiempos establecidos en el plan operativo que será aprobado en el primer comité técnico de seguimiento del convenio.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado), junto con la anterior supervisora BLANCA HUERTAS realizaron la socialización de la ruta operativa con las Direcciones Regionales	SI
7) Realizar la adecuada socialización del proyecto en el territorio, convocando a la población objetivo e informándola de manera clara y oportuna de las condiciones de entrada y corresponsabilidades necesarias para su participación en el mismo. Esto se debe realizar en los tiempos establecidos en el plan operativo que será aprobado en el primer comité técnico de seguimiento del convenio.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado), ha venido realizando la socialización del proyecto con la población al momento de realizar el contacto con los participantes.	Continúa en trámite
8) Realizar Comités Técnicos mensuales contando con la presencia del Coordinador General y personal técnico del proyecto que el contratista considere, el supervisor designado por Prosperidad Social, el Coordinador del GIT Emprendimiento y el Director de Inclusión Productiva o a quien delegue bajo parámetros impartidos por Prosperidad Social.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado), ha realizado un comité técnico mensual en línea con la obligación.	Continúa en trámite

9) Presentar durante el primer Comité Técnico para aprobación, el plan operativo con su respectivo cronograma e indicadores de gestión y de impacto (técnicos, de seguimiento y financieros), que contenga además las actividades a desarrollar por etapa y entregables (paso a paso).	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) presentó en el primer comité técnico la presentación del plan operativo, como consta en el acta correspondiente	SI
10) Presentar los informes de avance mensual del Proyecto por etapas, incluyendo lo administrativo, técnico y financiero, y acoger las sugerencias, recomendaciones y lineamientos que indique la supervisión de Prosperidad Social.	NO	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) NO ha presentado informes de avance mensual, sin embargo no ha transcurrido ni un mes desde el inicio de ejecución del convenio.	Continúa en trámite
11) Diligenciar todos los formatos del proyecto "Apoyo a Unidades Productivas - Cumplimiento Fallos Judiciales" durante el desarrollo de los talleres y demás actividades de la ruta operativa, según lo dispuesto por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP en el Anexo Técnico.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) ha diligenciado los formatos requeridos de las actividades de la ruta operativa y los tiene bajo su custodia	Continúa en trámite
12) Asumir los costos asociados a la contratación de terceros relacionados con la implementación del proyecto.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) ha asumido los costos asociados a la contratación de terceros, según indica la obligación	Continúa en trámite
13) Realizar el seguimiento necesario a los beneficiarios vinculados al proyecto para que se cumpla toda la ruta de intervención, enmarcado en los lineamientos del Anexo Técnico de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) ha realizado el seguimiento necesario a los beneficiarios, para así conocer en que parte de la etapa se encuentran, según indica la obligación	Continúa en trámite

14) Entregar todos los productos, los soportes y documentación requeridos de acuerdo con lo establecido en el contrato, el anexo técnico y las demás que solicite el supervisor o se requiera por la reglamentación vigente.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) ha realizado la entrega de productos, cuando así lo ha requerido el supervisor y los tiempos contractuales.	Continua en trámite
15) Diligenciar y actualizar mensualmente la matriz de seguimiento suministrada por Prosperidad Social-FIP para el proyecto "Apoyo a Unidades productivas - Cumplimiento Fallos Judiciales", que permita tener la trazabilidad de los beneficiarios con relación al proceso de formulación, ajuste, y aprobación de los planes de inversión, así como la puesta en marcha de las unidades productivas.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) mantiene, dentro de sus archivos y custodia una matriz de seguimiento al proyecto.	Continua en trámite
16) Remitir la información solicitada por Prosperidad Social-FIP de manera oportuna por escrito y/o medio magnético, para dar cumplimiento y/o respuesta a los requerimientos que tenga la entidad.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) mantiene, dentro de sus archivos y custodia una matriz de seguimiento al proyecto.	Continua en trámite
17)Definir e implementar planes de acción anticipados con los proveedores y beneficiarios, con el objeto de cumplir con los cronogramas de entrega y los tiempos de la capitalización a las unidades productivas viabilizadas por los comités de aprobación de planes de inversión. Esto con el fin de mitigar situaciones que retrasen la entrega de la capitalización y su impacto sobre los tiempos de la intervención, especialmente en el caso de las festividades que cada región celebre.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) mantiene, dentro de sus procesos internos, planes de acción con los proveedores y beneficiarios para mitigar situaciones adversas o de impacto en la entregas.	Continua en trámite

18)Concertar con la supervisión designada por Prosperidad Social-FIP todas las entregas de capitalización en territorio, a través de una comunicación no superior a quince (15) días calendario previo a la entrega en territorio, con el propósito de que en la mayoría de las entregas se cuente con el acompañamiento del supervisor designado por Prosperidad Social o por quien se delegue por parte de Prosperidad Social-FIP.	NO	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) no ha llegado a la etapa de capitalización y entrega en el territorio de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.	Continúa en trámite
19)El contratista deberá entregar a la supervisión designada por Prosperidad Social-FIP los siguientes documentos: **Informes Técnicos:** El mismo deberá ser presentado los siete (7) primeros días calendarios del mes por parte del contratista, y debe contener, el cronograma de actividades desarrolladas de manera detallada por cada municipio, el cumplimiento de indicadores, los avances para cada una de las respectivas etapas de ejecución del Proyecto. Este informe también lo deberá presenta en forma física y magnética, acompañado de registro fotográfico, especificando los resultados y logros obtenidos con el Proyecto. **Informe Final:** un informe final de la ejecución y desarrollo de las actividades realizadas en cada una de las etapas en cada municipio focalizado, en forma física y magnética, acompañado de registro fotográfico,	NO	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) no ha enviado informes técnicos. Se le requirió por correo electrónico realizar dicha actividad. Cabe aclarar que el convenio lleva menos de un mes en ejecución a la fecha de este informe.	Continúa en trámite

especificándolos resultados y logros obtenidos con las intervenciones y todo aquello que pueda aportar al mejoramiento del Proyecto. Este informe se debe presentar a Prosperidad Social una durante los 15 días calendario siguientes a la finalización del convenio. **Informes Adicionales:** a solicitud del supervisor o del Comité técnico el contratista deberá presentar cuando se solicite los informes necesarios en los tiempos y términos definidos que se le indiquen.			
20)Realizar el cargue en el sistema de información suministrado por Prosperidad Social-FIP, de los documentos que soporten la vinculación y entrega de beneficios a los beneficiarios y los demás necesarios para soportar la implementación de la ruta, acorde con el anexo técnico (cédula, acta de compromiso, novedades y sus soportes, actas de retiro y sus soportes, actas de entrega de capitalización y sus soportes y los demás que indique el supervisor), de acuerdo a lo establecido en el plan operativo del convenio que debe ser aprobado en el primer comité técnico de seguimiento.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado), se encuentra cargando información en uno de los sistemas de información suministrados por Prosperidad Social, a saber, en el RIT (recolector de información en el territorio). Allí se está realizando el cargue de la caracterización. A medida que avances con las etapas del proyecto deberán ir cargando la información en el otro sistema llamado KOKAN	Continúa en trámite
21)Garantizar durante la etapa post contractual el equipo humano necesario para desarrollar las actividades de liquidación del contrato.	NO	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) no se ha llegado a la etapa post contractual puesto que el convenio se encuentra aún vigente	Continúa en trámite

22)Gestionar procesos de articulación entre actores del orden nacional y local para fomentar la inclusión productiva de los beneficiarios del proyecto.	NO	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado), dado que no ha llegado a la etapa de capitalización y de inicio de actividades productivas con los potenciales participantes, no ha iniciado procesos de articulación para el fomento de la inclusión productiva	Continúa en trámite
23)Promover el trabajo digno y decente a través de espacio laborales saludables tanto física como mentalmente para el equipo de trabajo.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, no se ha recibido queja alguna frente al trabajo digno o indecente de parte de personas trabajando con el asociado	Continúa en trámite
5.1.3 Obligaciones Administrativas:			
1.Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas y de infraestructura necesarias para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo de los proyectos.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) ha garantizado las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual	Continúa en trámite
2.Disponer los medios informáticos, documentales y visuales de verificación de las condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas y de infraestructura necesarias para el cumplimiento de las obligaciones del convenio, en procura del adecuado desarrollo de los proyectos durante el plazo del convenio.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) ha dispuesto de los medios informáticos, documentales, y demás indicados en la obligación, como se puede evidenciar en las actividades realizadas a la fecha	Continúa en trámite
3.Garantizar que el personal una vez esté contratado, cuente con todos los elementos de visibilidad de imagen de la entidad que hayan sido aprobados por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP, para su adecuada labor. Para esto, se deberá tener en cuenta el Manual de Identidad Corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP y del ASOCIADO.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) cuenta con el manual de identidad corporativa y ha venido realizando el cumplimiento del objeto contractual con base en este para las actividades	Continúa en trámite

4.Garantizar que el equipo de trabajo conozca a cabalidad la metodología, los Anexos Técnicos, las condiciones de la población sujeto de atención de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP, los canales de comunicación idóneos, así como los manuales para el correcto uso y difusión de la imagen de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) ha realizado transferencias metodológicas dirigidas a los gestores y equipos de trabajo, especialmente de una realizada el día 24/11/2023	Continúa en trámite
5.Emplear correctamente la imagen corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP, según el Manual de Identidad Corporativa vigente. Todas las acciones desarrolladas en el marco de este convenio visibilizarán de manera directa y expresa la participación de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP, mediante el uso responsable de logos, emblemas y distintivos oficiales de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP, por lo que será obligatorio el uso de la imagen de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP – FIP, en todas las acciones de campo desarrolladas en el territorio objeto del convenio, o cada vez que se haga una intervención. Para lo pertinente, PROSPERIDAD SOCIAL-FIP, entregará al ASOCIADO el Manual de Identidad Corporativa el cual está obligado a respetar y aplicar en todos los casos que aplique.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) cuenta con el manual de identidad corporativa y ha venido realizando el cumplimiento del objeto contractual con base en este para las actividades que requieren visibilidad	Continúa en trámite

6.Gestionar procesos de articulación entre actores del orden nacional y local para el diseño de estrategias de inclusión productiva que promuevan el cumplimiento del objeto del presente convenio.	NO	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) dado que no ha llegado a la etapa de capitalización y de inicio de actividades productivas con los potenciales participantes, no ha iniciado procesos de gestión y articulación para el diseño de estrategias de inclusión productiva.	Continúa en trámite
7.Promover la capacidad en el trabajo digno, mediante la disponibilidad de información, espacios físicos adecuados, materiales, insumos y demás elementos que requieran los equipos técnicos para el desarrollo de las actividades definidas en la ruta operativa de los Proyectos.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, no se ha recibido queja alguna frente al trabajo digno o indecente de parte de personas trabajando con el asociado	Continúa en trámite
5.1.4 Obligaciones de Manejo de la Información			
1) Disponer de medios informáticos y de sistematización que permitan el seguimiento y la salvaguarda de la información con el objeto de registrar el desarrollo de las actividades del proyecto y del contrato.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) ha dispuesto de los medios informáticos y de sistematización indicados en la obligación, como se puede evidenciar en las actividades realizadas a la fecha	Continúa en trámite
2) Asegurar la disponibilidad de los equipos informáticos necesarios que permitan el diligenciamiento en tiempo real y la georreferenciación de la aplicación de las caracterizaciones, formatos se seguimiento y otros que deban ser cargados a los sistemas de información provistos por Prosperidad Social.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) ha asegurado la disponibilidad de equipos inforáticos necesarios para el diligenciamiento de las caracterizaciones, como se puede evidenciar en las actividades realizadas a la fecha en el aplicativo RIT cuyo tablero de control se encuentra en: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZWVmZjcxY2YtZDM1ZS00M2RmLTllYTktODYyNzk2MjE5MmJmIiwidCI6IjE5YzMxMzBjLTZjNTgtNGRiZi1iOWEyLTY3OWQzZDBlN2YwMCIsImMiOjR9	Continúa en trámite
3) Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información definidos por la Supervisión del contrato, los cuales se describen a	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) ha cumplido con las políticas de manejo de la información que se mencionan en la obligación. A la fecha no se han presentado inconvenientes en este aspecto	Continúa en trámite

continuación: i) HABEAS DATA. La entrega de la información de beneficiarios de los Proyectos durante su implementación permite el acceso a datos de carácter privado o reservado protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, reglamentada con el Decreto Nacional 1377 de 2013 el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada con ocasión del proyecto "Apoyo a Unidades Productivas – Cumplimiento Fallos Judiciales", se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. ii) USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por del proyecto "Apoyo a Unidades Productivas - Cumplimiento Fallos Judiciales", se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en el marco del contrato, y a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos no autorizados por la			

supervisión. iii) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información producto de la ejecución del proyecto "Apoyo a Unidades Productivas - Cumplimiento Fallos Judiciales", tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo, sin previa autorización de la supervisión. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. Igualmente, en ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de las familias que se encuentren en el proyecto "Apoyo a Unidades Productivas- Cumplimiento Fallos Judiciales".			
4) Garantizar que la propiedad intelectual de la metodología, lineamientos, los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del contrato sea exclusiva de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario, sin contraprestación alguna a favor del contratista. El contratista podrá conservar	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) ha garantizado que la propiedad intelectual y demás puntos mencionados en la obligación son exclusivos de Prosperidad Social.	Continúa en trámite

una copia de los resultados, informes y documentos producidos, sin que pueda reproducirlos, difundirlos o entregarlos a terceras personas sin autorización de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.			
5) Entregar los soportes e información requerida por la supervisión, según los lineamientos impartidos por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, en el desarrollo de todos los procesos referentes a la gestión de la información, incluyendo la captura, recolección de datos, procesamiento y entrega de resultados, en el marco de la ejecución del contrato, su alcance y obligaciones. Dichas gestiones incluyen la utilización de herramientas tecnológicas, el levantamiento de información según las variables mínimas definidas para el proyecto "Apoyo a Unidades Productivas- Cumplimiento Fallos Judiciales", la entrega de información de manera estructurada y según los motores de bases de datos con los que cuenta la Entidad, y los controles y procedimientos para garantizar la seguridad de la información.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) ha entregado los soportes que han sido requeridos en el marco de la ejecución del proyecto, enmarcados en el convenio	Continúa en trámite
6) Proveer las herramientas tecnológicas y garantizar la correcta utilización de estas, según las necesidades en la ejecución del contrato. PROSPERIDAD SOCIAL-FIP podrá suministrar herramientas tecnológicas con bases de datos	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) ha proveído de las herramientas tecnológicas indicadas en la obligación, como se puede evidenciar en las actividades realizadas a la fecha	Continúa en trámite

estructuradas de la población focalizada y herramientas para la recolección de información en modo desconectado o en línea, así como sistemas de información con los que cuenta la entidad. Será responsabilidad del contratista la puesta en operación y uso de dichas herramientas. En caso de requerirse desarrollos de software puntuales para la ejecución del contrato, estos no podrán ser financiados con los recursos del proyecto. PROSPERIDAD SOCIAL - FIP puede revisar el uso adecuado de sus recursos tales como: equipos, programas, servicios, software, entre otros, y tendrá la autonomía para verificar archivos, dispositivos, máquinas, o hacer copias o imágenes, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información sin que ello vulnere los derechos del contratista. Así, el contratista acepta que el uso indebido o ilegal de recursos, de tecnología de información y de comunicaciones, dará lugar a las sanciones pertinentes.			
7) Constituir un archivo físico y digital de todos los soportes de la ejecución del proyecto, para conservarlo durante el período de ejecución de la intervención, de acuerdo con los lineamientos y políticas de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, de fácil manejo y organizado con toda la documentación	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) ha constituido un archivo físico y digital con los soportes de la ejecución del proyecto que reposan en su custodia por el momento	Continúa en trámite

inherente a la ejecución del contrato.			
8) Cargar dentro de los tiempos establecidos en el plan operativo el escaneo digital de los documentos y medios de verificación que soportan y documentan el desarrollo de cada una de las actividades del POA en la plataforma One Drive establecida por la supervisión.	NO	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) dado que se encuentra en la etapa inicial del convenio no ha requerido cargar información en la plataforma OneDrive	Continúa en trámite
9) Acompañar cada uno de los reportes de información con los soportes correspondientes, previamente definidos en el anexo técnico, los cuales deben ser escaneados con una iluminación uniforme y resolución mínima de 300 DPI (puntos por pulgada), la orientación del documento debe estar alineada con los márgenes y el contraste entre el fondo y el texto debe estar claramente definido. Los documentos que no cumplan con los parámetros indicados deberán ser subsanados y vueltos a cargar.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) ha acompañado la información que se le ha solicitado con los soportes correspondientes	Continúa en trámite
10) Adelantar la revisión y crítica de datos en cada etapa de la captura, acopio y transmisión de la información, a fin de asegurar su calidad, según las reglas de validación y criterios de oportunidad, consistencia, completitud y coherencia definidos en el anexo técnico y las demás guías, manuales y procedimientos de Prosperidad Social. Digitalizar toda la documentación y realizar procesos de revisión de calidad que incluyan	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) ha revisado la información para asegurar su calidad, en línea con lo establecido en la obligación.	Continúa en trámite

calidad de la digitalización, completitud de los formatos e herramientas y consistencia de la información registradas en los formatos con el resto de documentos.			
11) Establecer por escrito con cada una de las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información producida durante la ejecución del proyecto, el compromiso de usarla exclusivamente para el mismo. Dichas personas tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio del proyecto. La información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta.	NO	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) no ha enviado certificación a esta supervisión sobre el compromiso de uso exclusivo suscrito con sus colaboradores.	Continúa en trámite
12)Aportar la información requerida por el Supervisor para el proceso de cierre del contrato.	NO	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) no ha llegado a la etapa de cierre del contrato, por lo cual no ha requerido enviar información	Continúa en trámite
13)En caso de que se requiera la contratación de terceros para el desarrollo de actividades asociadas a la ejecución del contrato, dichos contratos deberán estar amparados con pólizas de garantía. En todo caso el contratista tomará las medidas legales que sean pertinentes para procurar el cumplimiento de terceros y evitar la pérdida de recursos del proyecto.	NO	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) no ha enviado certificación a esta supervisión sobre garantías en la contratación de terceros	Continúa en trámite
5.1.5 Obligaciones de Contenido Financiero:			

1) Asumir los Gastos Administrativos y Financieros asociados e inherentes al perfeccionamiento y legalización del contrato, sin que ello afecte los Aportes de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) ha asumido los gastos indicados en la obligación	SI
2) Destinar los recursos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP exclusivamente para el cumplimiento del objeto del contrato y realizar seguimiento y control al presupuesto establecido para la operación de este.	NO	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) aún no ha recibido los recursos asociados a los desembolsos del convenio	Continúa en trámite
3) Aperturar o tener una cuenta bancaria de uso exclusivo para el Convenio, respecto del cual deberán enviarse los extractos bancarios de manera mensual, así como también autorizarán por escrito a PROSPERIDAD SOCIAL ante la entidad financiera para que solicite certificaciones sobre la veracidad de la información contenida en los soportes bancarios y/o cualquier otro documento que involucre movimientos de la cuenta y fueran remitidos a PROSPERIDAD SOCIAL por parte del ASOCIADO. La cuenta bancaria debe ser marcada como exenta del Gravamen a los Movimientos Financieros y, en consecuencia, PROSPERIDAD SOCIAL no asumirá el pago por dicho impuesto	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) ya contaba con una cuenta bancaria con saldo a la fecha en ceros, según documento allegado a la supervisión el día 12 de diciembre de 2023, la cual va a utilizar para uso exclusivo de los recursos girados por Prosperidad Social. la Corporación Reiniciar (asociado) ya tiene en su poder el formato que debe diligenciar con el banco para realizar el trámite. A la fecha no se ha marcado como exenta la cuenta	Continúa en trámite

4) Tener un sistema contable actualizado y con la respectiva licencia, en el que se pueda evidenciar la ejecución de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL para el Programa, en forma separada e independiente de la propia y de otros convenios y/o contratos que tenga a su cargo. Este Centro de Costos estará discriminado por fuentes y rubros de conformidad con el presupuesto aprobado por el Comité Técnico Nacional de Seguimiento, el marco normativo contable aplicable en Colombia y deberá mantenerlo disponible cuando PROSPERIDAD SOCIAL o cualquier ente de control lo requiera.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) cuenta con un sistema contable, evidenciado en la utilización de la facturación electrónica	Continúa en trámite
5) Cumplir cabalmente con la ejecución de los recursos de la contrapartida acordada, según la propuesta técnica-económica aprobada. En constancia de lo anterior, el ASOCIADO debe presentar mensualmente a PROSPERIDAD SOCIAL certificación expedida por el Representante Legal de la ESAL, junto con el respectivo informe financiero de ejecución, donde se especifiquen los productos y actividades realizadas en el marco de la ejecución de los recursos de la contrapartida del presente Convenio.	NO	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) No ha presentado certificación expedida sobre los productos y actividades realizadas. Esta obligación se verificará a medida que avance el proyecto	Continúa en trámite

6) Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL la información requerida para dar respuesta eficiente a cualquier requerimiento que exijan los organismos de control o vigilancia del Estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del Convenio, información que en todo caso deberá entregarse a través de PROSPERIDAD SOCIAL. En virtud de lo anterior, el ASOCIADO colaborará con PROSPERIDAD SOCIAL en el suministro de la información correspondiente, sin que ello implique renuncia tácita o expresa por parte del ASOCIADO.	NO	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) no ha sido requerida por la supervisión para entregar información requerida por entes de control o vigilancia del estado, pues Prosperidad Social no ha sido requerido por estos entes	Continúa en trámite
7) Reintegrar los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL en el marco del Convenio que no estén amparando compromisos u obligaciones, a la cuenta del Tesoro Nacional que PROSPERIDAD SOCIAL señale por escrito, una vez finalizado el Convenio.	NO	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) No ha recibido desembolsos o aportes de prosperidad social por lo cual no ha necesitado realizar reintegros. Esta obligación se verificará en cuanto avancen las actividades del proyecto	Continúa en trámite
8) Garantizar la disponibilidad de condiciones financieras necesarias durante todas las etapas del Convenio (contractual y post contractual) para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del Convenio y/o derivados de este.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) ha garantizado la disponibilidad de condiciones financieras, evidenciado en que no ha ocurrido nada fuera del normal desarrollo del convenio	Continúa en trámite

9) Presentar ante el supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL dentro de los primeros siete (7) días calendario de cada mes informes de ejecución financiera del mes inmediatamente anterior, en los formatos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL, adjuntando los documentos soporte para su respectiva legalización contable, una vez se realice el primer desembolso.	NO	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) no ha enviado informes de ejecución financiera, puesto que no se han realizado ningún desembolso	Continúa en trámite
10) Entregar al finalizar el plazo de ejecución del Convenio, una certificación de los compromisos adquiridos que se encuentran pendientes de pago, si los hay, certificados por el representante legal y contador; en su defecto, se certificara la no existencia de cuentas por pagar.	NO	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) y Prosperidad Social no han terminado la ejecución contractual, por lo cual no se ha requerido de las certificaciones mencionadas en la obligación.	Continúa en trámite
11) Consignar y remitir soporte de la transferencia de los rendimientos financieros que se lleguen a generar, originados de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL, dentro de los siete (7) días hábiles del mes siguiente al de la ejecución, en la(s) cuenta(s) bancaria(s) que PROSPERIDAD SOCIAL señale por escrito, por intermedio del supervisor designado.	NO	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) no ha enviado de transferencias de rendimientos financieros, puesto que no se han realizado ningún desembolso	Continúa en trámite
12) Cumplir con los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL para los desembolsos a favor del ASOCIADO, pactados en el presente Convenio. Estos lineamientos estarán enmarcados por la	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) realizó el envío de la información requerida para el trámite del primer desembolso, el cual fue solicitado de acuerdo con los procedimientos internos al grupo de cuentas por pagar, de la subdirección financiera de Prosperidad Social, el día 13 de diciembre de 2023	Continúa en trámite

normatividad legal vigente y acordes a los lineamientos emitidos por las entidades competentes.			
13) Deberá remitir los informes contables contenidos en el "Manual de recursos sujetos a legalización contable" vigente, para lo cual el supervisor deberá verificar y ajustarse a lo dispuesto en el mismo.	NO	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) no ha enviado informes de ejecución financiera, puesto que no se han realizado ningún desembolso	Continúa en trámite
14) Presentar cualquier otro tipo de información pertinente que sea solicitada por la supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL.	NO	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) no ha sido requerida por el supervisor para presentar información adicional relacionada con las obligaciones financieras	Continúa en trámite
5.1.6 Obligaciones de Contenido de orden ambiental, seguridad y salud en el trabajo:			
1)Minimizar el uso innecesario de papel, lo cual se logra a través de la maximización del uso de documentos electrónicos.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) ha minimizado el uso del papel al realizar la mayoría de comunicaciones con Prosperidad Social usando medios electrónicos	Continúa en trámite
2)Aplicar la Guía de Buenas Prácticas Ambientales de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) ha aplicado la guía mencionada en la obligación	Continúa en trámite
3)Realizar en todas sus actividades acciones de sensibilización sobre reciclaje y cuidado del medio ambiente.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) ha realizado sensibilizaciones en sus actividades	Continúa en trámite
4)Aplicar la Guía de Controles Operacionales de Seguridad y Salud y en el Trabajo de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) ha aplicado la guía mencionada en la obligación	Continúa en trámite
5)Aplicación del Protocolo de Seguridad de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) ha aplicado el protocolo mencionado en la obligación	Continúa en trámite
6)Desarrollar actividades de pausas activas con su personal a cargo.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) ha aplicado la actividad mencionada en la obligación	Continúa en trámite
5.1.7. Obligaciones de Contenido de calidad de la información			

1) Cargar la información relacionada con la caracterización de entrada y la caracterización de salida en los términos del anexo técnico y/o cuando lo indique el supervisor, en el sistema de información que disponga la entidad.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) ha venido realizando la caracterización de entrada en el sistema RIT de Prosperidad Social	Continúa en trámite
2) Reportar en el sistema de información que disponga la entidad las NOVEDADES que afecten la identificación, estructura, conformación y participación de los hogares /participantes vinculados al proyecto de manera oportuna y durante la ejecución de la ruta operativa, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.	NO	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) ha indicado que existen novedades, pero están no se han cargado aún en el sistema KOKAN puesto que no se ha avanzado en este aspecto en la ruta operativa	Continúa en trámite
3) Reportar en el sistema de información que disponga la entidad los BENEFICIOS entregados a los hogares/participantes de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, de manera oportuna durante la ejecución de la ruta operativa.	NO	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) no ha realizado aún la entrega de beneficios, por lo cual no se han cargado aún en el sistema KOKAN puesto que no se ha avanzado en este aspecto en la ruta operativa	Continúa en trámite
4) Acompañar cada uno de los reportes de información con los soportes correspondientes, previamente definidos en el anexo técnico, los cuales deben ser escaneados con una iluminación uniforme y resolución mínima de 300 DPI (puntos por pulgada), la orientación del documento debe estar alineada con los márgenes y el contraste entre el fondo y el texto debe estar claramente definido. Los documentos que no cumplan con los parámetros indicados	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) ha acompañado la información que se le ha solicitado con los soportes correspondientes	Continúa en trámite

deberán ser subsanados y vueltos a cargar.			
5) Adelantar la revisión y crítica de datos en cada etapa de la captura, acopio y transmisión de la información, a fin de asegurar su calidad, según las reglas de validación y criterios de oportunidad, consistencia, completitud y coherencia definidos en el anexo técnico y las demás guías, manuales y procedimientos de Prosperidad Social. Digitalizar toda la documentación y realizar procesos de revisión de calidad que incluyan calidad de la digitalización, completitud de los formatos y herramientas y consistencia de la información registradas en los formatos con el resto de los documentos.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) ha revisado la información para asegurar su calidad, en línea con lo establecido en la obligación.	Continúa en trámite
6) Desarrollar actividades de procesamiento y análisis de la información levantada según los procedimientos y tablas de salida, indicadores y métodos establecidos en el anexo técnico o informados por la supervisión.	SI	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la corporación reiniciar (asociado) ha desarrollado las actividades de procesamiento según lo establecido en la obligación	Continúa en trámite
7) Cargar dentro de los tiempos establecidos en el plan operativos el escaneo digital de los documentos y medios de verificación que soportan y documentan el desarrollo de cada una de las actividades del POA en la plataforma One Drive establecida por la supervisión. Los archivos deberán estar nombrados según la nomenclatura especificada por el programa en el anexo técnico y guardados en la estructura de	NO	De acuerdo con lo observado por esta supervisión, a la fecha la Corporación Reiniciar (asociado) dado que se encuentra en la etapa inicial del convenio no ha requerido cargar información en la plataforma OneDrive	Continúa en trámite

carpetas estipulada por el programa para tal efecto.			

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

El Supervisor del contrato indicará las observaciones que considere pertinentes, respecto del informe de las actividades ejecutadas y/o obligaciones cumplidas, si hay lugar a ello:

1.) El supervisor del convenio informa que se le designó mediante memorando M-2023-2100-076423 y M-2023-2100-079823 de la supervisión.
2.) Que, una vez recibida la comunicación de designación, el presente supervisor solicitó a la anterior supervisora estado del convenio, lo cual respondió mediante correo electrónico del miércoles 29 de noviembre de 2023 en horas de la tarde.
3.) El presente supervisor fue notificado por la Corporación Reiniciar de que la base de datos entregada al contratista tiene personas repetidas, y se le ha requerido mediante correo electrónico a la OAJ indicaciones para realizar el ajuste pertinente.
4.) El presente supervisor fue notificado por la Corporación Reiniciar que hay personas fallecidas y se requería el cambio de titularidad para la atención del fallo. Esta información fue transmitida a la OAJ que contestó con la información correspondiente que se retransmitió al asociado (Reiniciar).
5.) Existe carpeta en OneDrive compartido con el coordinador del GIT Emprendimiento en la siguiente dirección web, con información de ejecución del convenio (pre-contractual y contractual): https://dpsco.sharepoint.com/:f:/s/dip-gitemprendimiento/El90HoJpP9hDj09DR_QdzKIBm5j5EXESIAr9c8MInnXIwA?e=7N51oi

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	$1.467.622.500
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosíes:	0
Valor Total del Contrato o Convenio	$1.467.622.500
Total Ejecutado	0
Valor Pagado y/o desembolsado	0

Nota : a la fecha de realización de este informe no se había realizado desembolso por parte de Prosperidad Social de los recursos establecidos en la cláusula 6 del convenio y no se tiene informe de ejecución financiera por parte del asociado.

5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

1. Memorando de supervisión M-2023-2100-076423 y M-2023-2100-079823

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.

Camilo Pizano Velásquez

CAMILO PIZANO VELÁSQUEZ
CC: 1018410568
SUPERVISOR